

REGLAMENTO DE TUTORÍA ACADÉMICA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Aprobado en sesión de Consejo de Coordinación Interna de la Facultad  
de fecha 9 de julio de 2020

Aprobado en sesión n° 173 de Consejo de Facultad  
de fecha 13 de julio de 2020  
(Resolución n° 94-2020-FCCDE del 13-07-20)

Aprobado en sesión n° 1415 de Consejo Universitario  
de fecha 15 de julio de 2020

## ÍNDICE

	Páginas
CAPÍTULO I: GENERALIDADES	
1. Fundamentación	4
2. Alcance	5
3. Contenido	5
4. Formulación, aprobación y actualización	5
5. Objetivos del Reglamento	5
CAPÍTULO II: TUTORÍA ACADÉMICA	
1. Bases legales	6
2. Naturaleza	6
3. Objetivos	6
3.1 Objetivos Generales	6
3.2 Objetivos Específicos	7
4. Organización	7
4.1 Estructura Orgánica	7
5. Línea de autoridad	9
5.1 Organigrama de la Unidad de Tutoría Académica	10
CAPÍTULO III: DE LOS ÓRGANOS COMPONENTES	
1. Organización de Gobierno	11
1.1 Decanato	
1.1.1 Naturaleza	11
1.1.2 Función	11
1.1.3 Línea de Autoridad	11
1.2 Escuelas Profesionales	11
1.2.1 Naturaleza	11
1.2.2 Función	12

---

	Páginas
1.2.3 Línea de Autoridad	12
2. Órganos de Apoyo Académico e Institucional	12
3. Órgano de Línea	13
3.1 Coordinación de la Tutoría Académica	13
3.1.1 Naturaleza	13
3.1.2 Designación	13
3.1.3 Funciones	13
3.1.4 Línea de Autoridad	15
4. Tutores Académicos	15
4.1 Designación	15
4.2 Funciones	15
4.3 Línea de Autoridad	17
5. Estudiantes	17
5.1 Derechos	17
5.2 Deberes	17
CAPÍTULO IV: EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE TUTORÍA ACADÉMICA	
1. Ejecución	18
CAPÍTULO V: DISPOSICIONES FINALES	
1. Asuntos no previstos	18

## REGLAMENTO DE TUTORÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

### CAPÍTULO I

#### GENERALIDADES

##### 1. FUNDAMENTACIÓN

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón con el objetivo de propiciar en las estudiantes la adaptación satisfactoria al sistema universitario y de favorecer las mejores condiciones personales y académicas para su desarrollo como estudiante, ofrece los servicios de Tutoría Académica.

La Tutoría Académica es parte del proceso de enseñanza-aprendizaje y está ligada a los fines, principios y lineamientos de política de la Facultad de Ciencias de la Educación y en concordancia con el Plan Estratégico de la Universidad. Se ofrece mediante la participación comprometida de los miembros que conforman la Tutoría Académica.

El respeto a la persona en sus dimensiones inmanente y trascendente, orientan todas las actividades educativas, los alumnos merecen toda la atención de los docentes, con especial interés a las peculiaridades y problemática de cada uno, en concordancia con la psicología de cada edad y de su contexto; la aceptación del estudiante debe ser demostrada en todo el proceso educativo, posibilitando la confianza y el diálogo en una relación de amistad, ... (El Espíritu Educador en las Instituciones del Sagrado Corazón, p. 8).

Para las estudiantes que tienen dificultades en su desarrollo académico, dicho documento también señala que: "... el seguimiento atento a sus necesidades y posibilidades personales, es minucioso y requiere de los docentes una dedicación especial..." (p. 10). Es por ello, que una de las intenciones de la Tutoría Académica, es posibilitar la atención prioritaria de los casos de bajo rendimiento académico detectados en el proceso de aprendizaje de las estudiantes.

La línea humanista y cristiana de la UNIFÉ y la vocación de servicio, rasgo propio que caracteriza al(a) educador(a), promueven un acercamiento genuino al desarrollo de la personalidad de la estudiante en los aspectos cognitivos, actitudinales y valorativos.

La educación integral en la Facultad, es responsabilidad del(a) docente y de la estudiante. Sin embargo, el(a) docente es quien está en constante interacción con la estudiante: la observa en su nivel de autoestima, autocrítica, sensibilidad, relación con el mundo cambiante en el que se desenvuelve y su capacidad de respuesta en el aula, para luego intervenir asertivamente en beneficio de su desarrollo personal y académico. Es por ello que la Tutoría Académica resulta esencial para facilitar el éxito del proceso educativo.

## 2. ALCANCE

Comprende a todo el personal directivo, docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación.

## 3. CONTENIDO

El presente Reglamento contiene: los objetivos, la estructura, la organización funcional, las líneas de interrelación y las funciones del personal.

## 4. FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El Reglamento será formulado en primera instancia por el Consejo de Coordinación Interna presidido por el(a) Decano(a) y aprobado en el Consejo de Facultad; luego será remitido al Consejo Universitario para su ratificación.

El Reglamento será actualizado en función de las modificaciones de los dispositivos legales que lo sustentan, la variación de la estructura interna de la Facultad o a criterio del Consejo de Facultad para lograr mayor funcionalidad.

## 5. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO

- a. Describir la organización y funcionamiento del servicio de la Tutoría Académica que se brindará en las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- b. Determinar las funciones del(a) coordinador(a) de la Tutoría Académica de las Escuelas Profesionales y de los(as) tutores(as), delimitando su naturaleza y el ámbito de acción.
- c. Precisar la posición del coordinador(a) de la Tutoría Académica de la Escuela Profesional dentro de la estructura de la Facultad, así como precisar sus funciones específicas.
- d. Describir las líneas de relaciones formales y funcionales de autoridad, responsabilidad y coordinación.

- e. Ser un elemento referencial para evaluar el desempeño del(a) coordinador(a) de tutoría.
- f. Servir de guía para orientar las actividades de todo el personal que desempeña funciones de Tutoría Académica en las Escuelas Profesionales de la Facultad.

## CAPÍTULO II

### TUTORÍA ACADÉMICA

#### 1. BASES LEGALES

La Tutoría Académica se sustenta en:

- Ley Universitaria 30220 (09 de julio de 2014).
- Decreto Supremo n° 71 del 24 de diciembre de 1962.
- Estatuto de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (08 de noviembre de 2014).
- Reglamento Académico (C. U. n° 1391 del 04 de diciembre de 2019).
- Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ciencias de la Educación (C. U. n° 1363 del 03 de abril de 2019).
- Reglamento de Admisión (C. U. N° 1235 del 20 de abril de 2016).

#### 2. NATURALEZA

La Tutoría Académica es un servicio de apoyo académico destinado a potenciar en las estudiantes sus capacidades, habilidades y valores orientados a la autonomía en la toma de decisiones respecto de su desempeño, para lograr la excelencia académica y desarrollo profesional. La Tutoría tiene como propósito contribuir con el desarrollo académico y profesional de las estudiantes con la participación comprometida de los(as) docentes en el análisis y solución de la problemática del rendimiento académico, así como, en la prevención del fracaso y deserción estudiantil de la Facultad.

#### 3. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN DE TUTORÍA ACADÉMICA

La Tutoría Académica tiene como objetivos:

##### 3.1 OBJETIVOS GENERALES

1. Favorecer la educación integral, humanista, cristiana y personalizada para potenciar en las estudiantes sus capacidades, habilidades y valores orientados a la

autonomía en la toma de decisiones respecto de su desempeño académico y desarrollo profesional.

2. Facilitar la adaptación y permanencia de las estudiantes en la vida universitaria para lograr la excelencia académica que permita la realización plena de su vocación y talento.
3. Fomentar la participación comprometida de los(as) docentes y estudiantes en el análisis y solución de la problemática del rendimiento académico, así como en la prevención de casos de fracaso y deserción estudiantil de la Facultad.

### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.1 Promover actividades orientadas al desarrollo de las potencialidades de las estudiantes que les permitan asumir crítica y constructivamente su responsabilidad frente a la realización plena de su vocación y talento.
- 2.1 Proporcionar a las estudiantes información objetiva y completa acerca de la Universidad, la Facultad y Escuela Profesional, fundamentalmente sus reglamentos, normas, procedimientos administrativos, servicios y recursos que ofrece, de manera que les sirvan de ayuda para su integración y participación en el medio universitario y la realización de planes a corto, mediano y largo plazo.
- 2.2 Orientar a las estudiantes en la planificación y programación de su actividad académica de acuerdo con sus expectativas y valores para el logro de la excelencia académica.
- 2.3 Proporcionar a las estudiantes estrategias de aprendizaje y herramientas de estudio eficientes y adecuadas para el aprendizaje autorregulado e independiente.
- 3.1 Detectar las dificultades académicas de la estudiante y ofrecer una ayuda oportuna y adecuada para la superación de dichas dificultades.
- 3.2 Constituir equipos de trabajo para el análisis y solución de las casuísticas particulares de naturaleza académica de las estudiantes.

### 4. ORGANIZACIÓN

#### 4.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Tutoría Académica está organizada de la siguiente forma:

##### a. Órganos de Gobierno

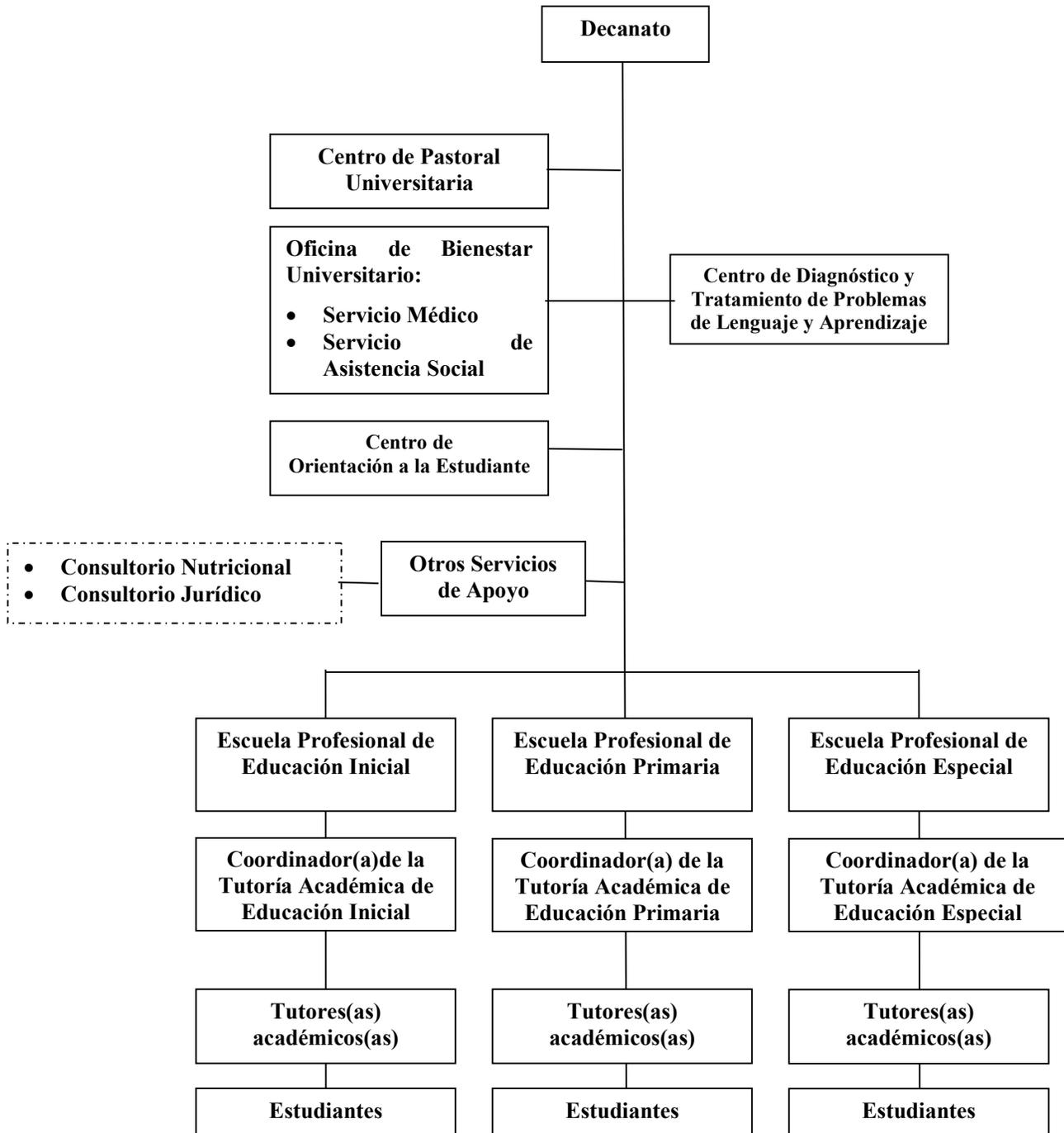
- Decanato

- Escuelas Profesionales
- b. Órganos de Apoyo
  - Académico
    - Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Problemas de Lenguaje y Aprendizaje
    - Centro de Orientación a la Estudiante
  - Institucional
    - Centro de Pastoral Universitaria
    - Oficina de Bienestar Universitario
      - Servicio Médico
      - Servicio de Asistencia Social
    - Defensoría Universitaria
  - Otros Servicios de Apoyo
    - Consultorio Nutricional
    - Consultorio Jurídico
- c. Órganos de Línea
  - Coordinador(a) de la Tutoría Académica de la Escuela Profesional de Educación Inicial
  - Coordinador(a) de la Tutoría Académica de la Escuela Profesional de Educación Primaria
  - Coordinador(a) de la Tutoría Académica de la Escuela Profesional de Educación Especial
- d. Tutores(as) académicos(as)
- e. Estudiantes

## 5. LÍNEA DE AUTORIDAD

- a. La Tutoría Académica es un servicio de apoyo que depende de la Facultad de Ciencias de la Educación y de las Escuelas Profesionales.
- b. El(a) coordinador(a) de la Tutoría Académica de la Escuela Profesional es responsable de brindar tutoría académica destinada a potenciar en las estudiantes sus capacidades, habilidades y valores orientados a la autonomía en la toma de decisiones para lograr un adecuado desempeño académico.
- c. El(a) coordinador(a) de Tutoría Académica de la Escuela Profesional debe coordinar sus acciones con el(a) Decano(a), los(as) Directores(as) de las Escuelas Profesionales y los(as) tutores(as) académicos(as).

## 5.1 ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE TUTORÍA ACADÉMICA



## CAPÍTULO III

### DE LOS ÓRGANOS COMPONENTES

#### 1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

##### 1.1 DECANATO

###### 1.1.1 NATURALEZA

El Decanato es el órgano de gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación encargado de dirigir y administrar las acciones propias del servicio de la Tutoría Académica de la Facultad.

###### 1.1.2 FUNCIÓN

- a. Formular el Reglamento de la Tutoría Académica para facilitar el mejor desenvolvimiento académico-administrativo de este servicio.
- b. Elevar al Consejo de Facultad el Reglamento de Tutoría Académica, el Plan Anual de Tutoría Académica de las Escuelas Profesionales y la Evaluación del Plan para su aprobación.

###### 1.1.3 LÍNEA DE AUTORIDAD

- a. El(a) Decano(a) ejerce su autoridad sobre el personal que integra la Tutoría Académica y las estudiantes que pertenecen a la Facultad.
- b. El(a) Decano(a) como representante del Órgano de Gobierno de la Facultad es responsable de las acciones de Tutoría Académica, administrativas y de gestión que se realicen o se emitan en ella.
- c. El(a) Decano(a) orienta las acciones de la Tutoría Académica con los(as) Directores(as) de las Escuelas Profesionales, coordinadores(as) de tutoría académica y tutores(as).

##### 1.2 ESCUELA PROFESIONAL

###### 1.2.1 NATURALEZA

Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica y profesional, las cuales son responsables de dirigir y administrar las acciones propias del servicio de la Tutoría Académica.

Dependen del(a) Decano(a) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

---

## 1.2.2 FUNCIÓN

- a. Nombrar al coordinador(a) de la Tutoría Académica y tutores(as) académicos(as) de la Escuela Profesional.
- b. Asignar a los(as) tutores(as) académicos(as) las secciones a su cargo y llevar el registro correspondiente.
- c. Supervisar y evaluar el Plan Anual de Tutoría Académica de la Escuela Profesional.

## 1.2.3 LÍNEA DE AUTORIDAD

- a. El(a) Director(a) de la Escuela Profesional ejerce su autoridad sobre el personal que integra la Tutoría Académica y las estudiantes que pertenecen a su Escuela.
- b. El(a) Director(a) de la Escuela Profesional es responsable de las acciones de Tutoría Académica, administrativas y de gestión que se realicen o se emitan en su Escuela.
- c. El(a) Director(a) de la Escuela Profesional orienta las acciones de la Tutoría Académica con los(as), coordinadores(as) de Tutoría Académica y tutores(as) académicos(as).

## 2. ÓRGANOS DE APOYO ACADÉMICO E INSTITUCIONAL

El órgano de apoyo académico vinculado directamente a la Tutoría Académica con el que cuenta la Facultad es el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Problemas de Lenguaje y Aprendizaje, destinado a diagnosticar y tratar dificultades de comunicación y aprendizaje de las estudiantes.

Cuando la casuística presentada por las estudiantes lo amerite, los(a) tutores(as) académicos(as) de las Escuelas Profesionales realizarán las coordinaciones pertinentes con los órganos de apoyo académicos o institucionales que ofrece la UNIFÉ para que sean atendidas:

- Órganos de Apoyo Académico
  - Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Problemas de Lenguaje y Aprendizaje
  - Centro de Orientación de la Estudiante

- Órganos de Apoyo Institucionales
  - Centro de Pastoral Universitaria
  - Oficina de Bienestar Universitario
    - Servicio Médico
    - Servicio de Asistencia Social
  - Defensoría Universitaria
  
- Otros Servicios de Apoyo
  - Consultorio Nutricional
  - Consultorio Jurídico

### 3. ÓRGANO DE LÍNEA

#### 3.1 COORDINACIÓN DE LA TUTORÍA ACADÉMICA

##### 3.1.1 NATURALEZA

La Coordinación de la Tutoría Académica está destinada a desarrollar las capacidades, habilidades, actitudes y valores orientados al aprendizaje autorregulado para lograr la excelencia académica y el desarrollo profesional. Depende de la Escuela Profesional.

##### 3.1.2 DESIGNACIÓN

Para ser designado(a) coordinador(a) de la Tutoría Académica se requiere:

- Ser docente adscrito(a) al Departamento Académico de Educación.
- Tener 15 o más horas de carga académica.
- Ser propuesto(a) por el(a) Director(a) de la Escuela Profesional, considerando su formación profesional, capacidad de diálogo, manejo de estrategias de aprendizaje y compromiso con la Institución.

##### 3.1.3 FUNCIONES

- a. Planificar, implementar, ejecutar, supervisar y evaluar el Plan Anual de Tutoría Académica en coordinación con el(a) Director(a) de Escuela y con la participación de los tutores(as) académicos(as) de la Escuela Profesional.
- b. Dedicar 5 horas a la semana a la coordinación de las acciones propias de la Tutoría Académica.

- c. Atender y coordinar los requerimientos de los(as) tutores(as) académicos(as) de cada Escuela Profesional.
  - d. Asegurar la publicación y cumplimiento del horario de Tutoría Académica.
  - e. Supervisar la ejecución de las acciones de la Tutoría Académica, según el cronograma y horarios establecidos.
  - f. Facilitar que las entrevistas entre tutores(as) académicos(as) y estudiantes se realicen adecuadamente.
  - g. Atender las necesidades particulares de los(as) tutores(as) académicos(as) respecto de sus funciones, reuniéndose por lo menos una vez al mes con cada tutor(a) para:
    - Propiciar la formación de los(as) tutores(as) académicos(as).
    - Recibir información relevante de lo que los(as) tutores(as) académicos(as) hayan detectado.
  - h. Colaborar con los(as) tutores(as) académicos(as) en la prevención, detección y solución de problemas de aprendizaje, lenguaje, y rendimientos de las estudiantes y de otros problemas que puedan afectar su formación y desarrollo profesional.
  - i. Mantener comunicación con la Escuela Profesional acerca de las actividades previstas por el equipo de Tutoría Académica para contribuir de manera conjunta en el proceso de formación y autorrealización de las estudiantes sin poner en riesgo la confidencialidad de la información.
  - j. Coordinar la intervención de los órganos de apoyo académicos e institucionales en respuesta a las necesidades detectadas en las estudiantes por los(as) tutores(as) académicos(as).
  - k. Elaborar el informe semestral de su gestión, integrándolo con los informes de los(as) tutores(as) académicos(as).
  - l. Promover la participación de los(as) tutores(as) académico(as) en encuentros o cursos dentro y fuera de la Universidad que promuevan el conocimiento y profundización en temas de Tutoría Académica.
  - m. Sistematizar los resultados de las evaluaciones del Plan de tutoría para la toma de decisiones que mejoren la calidad del servicio.
  - n. Establecer relaciones con instituciones destinadas a brindar servicio de Tutoría Académica, así como, a la investigación de esta área.
-

- o. Asegurar la reserva y protección de la confidencialidad de los datos personales con respecto a la información recibida de las estudiantes y su tratamiento.

### 3.1.4 LÍNEA DE AUTORIDAD

- a. El(a) Coordinador(a) de la Tutoría Académica está bajo la autoridad del(a) Director(a) de Escuela y la ejerce sobre los(as) tutores(as) académicos(as) de las respectivas Escuelas de la Facultad.
- b. El(a) Coordinador(a) de la Tutoría Académica debe coordinar sus acciones con los(as) Directores(as) de las Escuelas Profesionales de la Facultad.
- c. El(a) Coordinador(a) de la Tutoría Académica coordina, internamente, con todos(as) los(as) tutores(as) académicos(as) de la Escuela Profesional.

## 4. TUTORES ACADÉMICOS

### 4.1 DESIGNACIÓN

Para ser designado(a) como tutor(a) académico(a) se requiere:

- Estar adscrito(a) al Departamento Académico de Educación.
- Ser propuesto(a) por el(a) Director(a) de Escuela Profesional.
- Tener 15 o más horas de carga académica.

### 4.2 FUNCIONES

- a. Ofrecer a las estudiantes información académico administrativa sobre la UNIFÉ, la Facultad y la Escuela Profesional a la que pertenece.
- b. Dedicar dos horas semanales para realizar la labor de Tutoría Académica de las estudiantes asignadas a su cargo.
- c. Brindar dos modalidades de atención a las estudiantes: grupal e individual, esta última orientada a facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica, especialmente en los casos que sean necesarias las asesorías especializadas.
- d. Concertar entrevistas con las estudiantes con la frecuencia que estime necesario.

- e. Mantener permanente comunicación con las estudiantes a su cargo a través de las entrevistas individuales, reuniones grupales y comunicaciones virtuales.
- f. Asistir a las estudiantes en el conocimiento y la utilización adecuada de los servicios, los recursos y los procedimientos administrativos.
- g. Atender a la formación integral de las estudiantes preocupándose por sus necesidades educativas y también por las circunstancias personales que influyen en el desarrollo de su futura vida profesional.
- h. Contribuir al crecimiento personal de las estudiantes: favoreciendo la autoestima y la toma de decisiones responsables.
- i. Orientar a las estudiantes asignadas en la planificación de su programación académica, proceso de matrícula y retiro de asignaturas o ciclo.
- j. Avalar con su firma y opinión las solicitudes de las estudiantes referidas a cursar más créditos de los dispuestos en el Reglamento, previa coordinación con el(a) Director(a) del Escuela.
- k. Ayudar a las estudiantes a detectar y resolver adecuadamente las necesidades que tiene dentro del proceso de aprendizaje y que afectan su rendimiento académico.
- l. Evaluar las posibles causas de las dificultades de rendimiento de las estudiantes y buscar, en caso de ser necesario, la cooperación del(a) coordinador(a) de la Tutoría Académica.
- m. Remitir al(a) coordinador(a) de la Tutoría Académica de su Escuela a aquellas estudiantes que presenten problemas que incidan en su rendimiento académico y que estén fuera de la competencia del(a) tutor(a) académico(a).
- n. Comunicarse con los(as) docentes de las estudiantes a su cargo para ampliar al campo de observación, supervisar su desempeño académico y promover acciones remediales.
- o. Llevar un registro de su trabajo, actualizando permanentemente el expediente de Tutoría Académica de cada estudiante. (Registrar la asistencia a las entrevistas, problemas que haya planteado la estudiante y soluciones sugeridas.)
- p. Presentar al final del semestre, un informe sobre cada estudiante al(a) coordinador(a) de la Tutoría Académica de la Escuela Profesional. Este informe deberá contener lo siguiente:
  - Reuniones realizadas.
  - Posibles causas del bajo rendimiento de la estudiante.

- Plan de recuperación sugerido y la medida en que fue cumplido por la estudiante.
  - Resultados de la actuación académica de la estudiante al finalizar el periodo lectivo.
- q. Asistir y participar de los cursos de capacitación en Tutoría Académica.
- r. Asegurar la reserva y protección de la confidencialidad de los datos personales con respecto a la información recibida de las estudiantes y su tratamiento.

#### 4.3 LÍNEA DE AUTORIDAD

- a. Los(as) tutores(as) académicos(as) están bajo la autoridad del(a) coordinador(a) de la Tutoría Académica y del(a) Director(a) de Escuela Profesional y ejerce autoridad sobre las estudiantes a su cargo.
- b. Los(as) tutores(as) académicos(as) deben coordinar sus acciones con el(a) coordinador(a) de la Tutoría Académica.
- c. Los(as) tutores(as) son responsables de planificar, implementar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones propias de atención y asesoramiento en el desempeño académico de las estudiantes a su cargo.

#### 5. ESTUDIANTES

Son estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNIFÉ las que han cumplido con los requisitos establecidos por Estatuto y el Reglamento de Admisión y que se encuentran matriculadas conforme a las normas de la Universidad, así como las que han efectuado traslado interno o externo.

##### 5.1 DERECHOS

Las estudiantes tienen derecho a:

- a. Expresar libremente sus ideas.
- b. Recibir Tutoría Académica.
- c. Solicitar cambio de tutor(a) académico(a) asignado(a) o de estudiante, en caso de incompatibilidad en las relaciones, mediante petición argumentada ante el(a) coordinador(a) de la Tutoría Académica de su Escuela Profesional.

##### 5.2 DEBERES

Son deberes de las estudiantes:

---

- a. Recibir Tutoría Académica, con carácter de obligatoriedad, aquellas incursas en las normas de permanencia y las que presenten, en forma crónica, problemas en su rendimiento académico.
- b. Asistir a las entrevistas convocadas por el(a) tutor(a) y someterse al plan de asesoría programado de mutuo acuerdo.
- c. Solicitar el asesoramiento y aval de su tutor(a) para realizar peticiones de retiro de asignaturas, retiro temporal de ciclo, ampliación de créditos con excepciones académico administrativas, con el fin de ser aprobadas por la instancia pertinente.

## CAPÍTULO IV

### EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE TUTORÍA ACADÉMICA

#### 1. EJECUCIÓN

Antes de finalizar el semestre, el equipo de Tutoría Académica participa en la evaluación de los casos de las estudiantes comprendidas en la Escuela Profesional.

- a. El equipo de Tutoría Académica realiza la autoevaluación de las acciones comprendidas en el Plan de Tutoría Académica.
- b. Las estudiantes participan del proceso de evaluación de la Tutoría Académica.
- c. Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tomadas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan de Tutoría Académica en los semestres siguientes.

## CAPÍTULO V

### DISPOSICIONES FINALES

#### 1. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el(a) Director(a) de la Escuela Profesional respectiva, en primera instancia, y por el(a) Decano(a) de la Facultad, en última instancia.

La Molina, 9 de julio de 2020.

---